



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

MODIFICA PARCIALMENTE ORDENANZA N° 193 -CORRELATIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD INGENIERIA NAVAL

BUENOS AIRES, 19 de julio de 1976.

VISTO la Nota BA-2-30-76, mediante la cual la Facultad Regional Buenos Aires solicita se modifiquen las correlatividades de la asignatura Construcción Naval Mercante, aprobadas por Ordenanza N° 193, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación que se propone surge de la experiencia recogida durante la vigencia del Plan Unificado de dicha especialidad.

Que con el cambio propuesto, se brindan al alumnado los conocimientos necesarios para un adecuado desarrollo del cursado de su carrera.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Junta Militar,

EL DELEGADO DE LA JUNTA MILITAR EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente las correlatividades de 4° Año de la especialidad Ingeniería Naval, implantadas mediante Ordenanza N° 193, según el detalle siguiente:

Para rendir:

Debe aprobar previamente:

4to. Año

Construcción Naval Mercante

Teoría del Buque I  
Materiales Navales y Ensayos  
Estabilidad II

Teoría del Buque II

Teoría del Buque I

//



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 2 -

Estabilidad III  
Termodinámica Técnica

Plantas Propulsoras I

Mecanismos y Elementos  
de Máquinas

Mecánica de los Fluidos

Estabilidad II

Física III  
Análisis Matemático II

Física III  
Teoría del Buque I

Física II  
Materiales Navales y Ensayos

Física II  
Análisis Matemático III

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 237

U. T. N.
sm
ld11
DSAG
<i>Handwritten signature</i>

*Handwritten signature*  
ANTENOR H. ECHENIQUE  
Comodoro  
Delegado de la Junta Militar